



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	87106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /26/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABALTPARTNERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SE PABLO ALVAREZ CASTILLO TRANSFIERE 136 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR HECTOR VIZUETE VARGAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5051 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-002-000054211



20181701020P01663

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701020P01663						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2018, (16:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ CASTILLO PABLO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722814801	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715811830	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	136.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
ABALTPARTNERS CIA. LTDA.**

OTORGA:

PABLO SANTIAGO ALVAREZ CASTILLO

A FAVOR DE:

HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-20-P01663

CUANTÍA: USD \$ 136.00

DI: 3 COPIAS

HM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte el señor **PABLO SANTIAGO ALVAREZ CASTILLO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante, para efectos de este instrumento se le denominará "**EL CEDENTE**"; y por otra el señor **HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante, para efectos de este instrumento se le denominará "**EL CESIONARIO**", los comparecientes declaran que son mayores de edad, de estado civil anteriormente mencionado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer hoy fe, en virtud de haber me presentado sus cédulas de ciudadanía, certificado de



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

votación, pasaporte, que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, y previa autorización expresa de los comparecientes se obtiene y convalida el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento público. Instruidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que a continuación se transcribe:

SEÑORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la compañía "ABALTPARTNERS CIA LTDA.", de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas. **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor PABLO SANTIAGO ALVAREZ CASTILLO, por sus propios y personales derechos, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos ocho uno cuatro ocho cero uno (C.C. No. 1722814801), con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Río Tiputini S cuatro guion tres siete cero (S4-370) y 3ra transversal, sector San Rafael, con correo electrónico: pablo_alvarezcastillo@hotmail.com; y por otra parte en Calidad de CESIONARIO el señor HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal conformada con su cónyuge la señora Paola Carolina Martínez Ruiz, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho uno uno ocho tres

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

cero (C.C. No.1715811830), con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Juan Arévalo y Domingo Yépez S nueve guion cinco cero (S9-50) La Magdalena, con correo electrónico: orlandovizuite77@hotmail.com. 1.2.- Los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de Edad, de estado civil casado el señor Héctor Orlando Vizuite Vargas y soltero el señor Pablo Santiago Álvarez Castillo, y hábiles para contratar y obligarse.

Segunda.- Antecedentes.- 2.1.- La Compañía “ABALTPARTNERS CIA. LTDA.” se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y siete (27) de Octubre de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésima de Quito doctora Grace López Matahura y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito bajo el número cinco cero cinco uno (No. 5051), el trece (13) de Noviembre de dos mil catorce (2014), con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US\$ 400,00) dividido en Cuatrocientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una. 2.2.- En la actualidad el capital social de la compañía se halla distribuido en la siguiente manera: 1. La señora PAOLA CAROLINA MARTÍNEZ RUIZ, es propietaria de doscientas sesenta y cuatro (264) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de doscientos sesenta y cuatro doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 264,00) con derecho a igual número de votos. 2.3.-El señor PABLO SANTIAGO ALVAREZ CASTILLO, es propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD136,00) con derecho a igual número de votos. 2.4.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía llevada a



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

cabo el día Lunes dos (2) de Abril de dos mil dieciocho (2018), por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del capital social, resolvió autorizar al socio señor Pablo Santiago Álvarez Castillo, en forma expresa e irrevocable para que ceda sus participaciones sociales en su totalidad, a favor del señor Héctor Orlando Vizuite Vargas, en los términos que quedan expresados en la aludida junta general de socios, cuya copia se inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó a la Gerente General de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública correspondiente.

Tercera.- Cesión de Participaciones. 3.1.- Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente se realiza la cesión de participaciones en la siguiente manera: El socio señor Pablo Santiago Álvarez Castillo da por valor recibido en favor del señor Héctor Orlando Vizuite Vargas ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$136.00) y a favor del señor Héctor Orlando Vizuite Vargas. 3.2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada el capital actual que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$400.00), queda distribuido de la siguiente manera: 1. La señora Paola Carolina Martínez Ruiz, es propietario de doscientos sesenta y cuatro (264) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$264,00) con derecho a igual número de votos. 2. El señor Héctor Orlando Vizuite Vargas, es propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de ciento treinta y seis (USD. \$136,00) con derecho a igual número de votos.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Cuarta.- Aceptación de la Cesión.- El Cesionario, en forma libre y voluntaria manifiesta que acepta en forma incondicional y en todas sus partes la cesión de participaciones realizadas a su favor, por lo que a partir de la presente fecha gozará de todos los derechos y obligaciones que la presente Cesión traen consigo. **Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.-** Los otorgantes autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a fin de que registre la presente Cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anulando el título de la Cedente proceda a entregar el nuevo título al Cesionario, y proceda a realizar las notificaciones de Ley. **Sexta.: Razones.-** Del contenido de la presente Escritura Pública se tomará nota al margen de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía, y en cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento trece de la ley de Compañías en vigencia se tomara nota el margen en el respectivo libro de Inscripciones del Registro Mercantil.- **Séptima: Documentos.-** Se agregan como documentos para que formen parte de la matriz, los siguientes. a.- Copia del acta de Junta General de dos (02) de Abril de dos mil dieciocho (2018) b.- Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía. c.- Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes. d.- Copia de la Papeleta de Votación de los otorgantes. **Conclusiones.** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley. Usted señora Notaria se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por el Doctor Raúl Armendáriz Salvador, profesional con número de matrícula diecisiete guión mil novecientos noventa guión quince perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



PABLO SANTIAGO ALVAREZ CASTILLO

C.C.- 1722814801



HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS

C.C.- 175811830

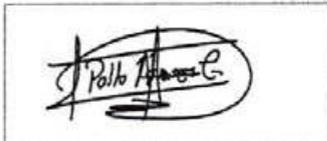
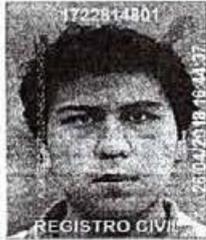


DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722814801

Nombres del ciudadano: ALVAREZ CASTILLO PABLO SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO

Nombres de la madre: CASTILLO L MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-116-76011



187-116-76011

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 172281480-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CASTILLO
PABLO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO L. MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-03-02

V4343V4422

DIRECTOR GENERAL

EMISOR DEL DOCUMENTO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 ABR. 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No.

001 - 286
NUMERO

1722814801
CÉDULA

1722814801

ALVAREZ CASTILLO PABLO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIRAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



0996919039



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715811830

Nombres del ciudadano: VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ RUIZ PAOLA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: VIZUETE HECTOR

Nombres de la madre: VARGAS HORTENCIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-116-76057



180-116-76057

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PAOLA CAROLINA MARTINEZ RUIZ

Nº 171581183-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZUETE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-03





DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 26 ABR. 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

094 JUNTA No.
094 - 026 NÚMERO
1715811830 CÉDULA

VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1






0981899444

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ABALTPARTNERS CIA.LTDA.**

Fecha de la Junta: Lunes 2 de abril del 2018

Hora de Iniciación: 17:00 horas

Hora de Finalización: 18:30 horas

Lugar de la Reunión: Local Social de la Compañía

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy Lunes 2 de abril del 2018, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la avenida Naciones Unidas e Iñaquito, edificio Metropolitan oficina 603, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

- 1.- Señora Paola Carolina Martínez Ruiz, propietaria de 264 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 264,00, con derecho a igual número de votos.
- 2.- Señor Pablo Santiago Álvarez Castillo, propietario de 136 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 136,00, con derecho a igual número de votos.

Capital Social: U\$D 400,00

Número de Socios: Dos (2)

Como se halla presente el ciento por ciento del capital Social y Pagado de la compañía y presentes los dos tres socios que conforman la misma, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratar a manera del orden del día son los siguientes:

1. **AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SEÑOR PABLO SANTIAGO ÁLVAREZ CASTILLO, PARA QUE PUEDA CEDER SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA EN SU TOTALIDAD.**
2. **AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**



Preside la Junta el señor Pablo Santiago Álvarez Castillo en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la señora Paola Carolina Martínez Ruiz en su calidad de Gerente General, la misma que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido del socio señor Pablo Santiago Álvarez Castillo, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda sus participaciones sociales en su totalidad, a favor del señor Héctor Orlando Vizúete Vargas, participaciones de su propiedad, en la siguiente forma:

El señor Pablo Santiago Álvarez Castillo, cede por valor recibido en favor del señor Héctor Orlando Vizúete Vargas, Ciento Treinta y Seis (136) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 136,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de U\$ 400,00, queda dividido de la siguiente manera:

1. La señora Paola Carolina Martínez Ruiz, es propietario de 264 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 264,00, con derecho a igual número de votos.
2. El señor Héctor Orlando Vizúete Vargas, es propietario de 136 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 136,00 con derecho a igual número de votos.

Se procede con el tratamiento del segundo punto del orden del día para lo cual la Junta por Unanimidad Autoriza a la señora Paola Carolina Martínez Ruiz Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a) Certificado de Gerencia
- b) Copia del acta
- c) Grabación de la Junta

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.

Sra. Paola Carolina Martínez Ruiz
SOCIA

Sr. Pablo Santiago Álvarez Castillo
SOCIO

Sr. Pablo Santiago Álvarez Castillo
Presidente de la Junta

Sra. Paola Carolina Martínez Ruiz
Secretario de la Junta



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **ABALTPARTNERS CIA. LTDA.**, otorgada por el señor Pablo Santiago Álvarez Castillo, a favor del Héctor Orlando Vizúete Vargas, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de abril del año dos mil dieciocho.-




Notaría 20
Cantón Quito


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000054213



20181701020O00371

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701020O00371

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ABALTPARTNERS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170120P07268

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715811830

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170120P01663

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

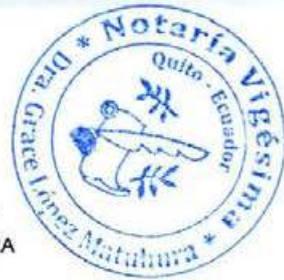
RAZÓN MARGINAL N° 20181701020O00371

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ABALTPARTNERS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170120P07268

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715811830

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170120P01663


NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía ABALTPARTNERS CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 27 de octubre del año 2014, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante mí, el 26 de abril del año 2018, la misma que antecede.- Quito, a 26 de abril del año 2018.


DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

